

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,959
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	5,036
Peso argentino moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambio.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—(Dirección General de Cooperación Económica)

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones.

Cinco pliegos de cada una de tales subautorizaciones estarán en esta Dirección General, Goya, 5, y a meros efectos de examen informativo general, a disposición de las casas oferentes interesadas: Autorización de compra: 52-610-00-61-5301.

Subautorización número: 5301-(1)-1.
Titular: «Central Siderúrgica, S. A.»
Mercancía: Carbón.
Valor en dólares: 3 190 000.
Presentación de ofertas: Hasta el 31 de marzo de 1955.
Origen: Estados Unidos.

Autorización de compra: 52-710-00-4273.
Subautorización número: 4273-1.
Titular: Dirección General de Protección de Vuelo.—Ministerio del Aire.—Orfila, 9.

Mercancía: Grupos electrógenos.
Valor en dólares: 120.000.
Presentación de ofertas: Hasta el 2 de abril de 1955.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la OEEC.

Autorización de compra: 52-720-00-4274.
Subautorización número: 4274-1.
Titular: Dirección General de Protección de Vuelo.—Ministerio del Aire.—Orfila, 9.

Mercancía: Aparatos eléctricos.
Valor en dólares: 100.000.
Presentación de ofertas: Hasta el 2 de abril de 1955.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la OEEC.
Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Director general, P. D. (ilegible).

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Sitges (Barcelona), con veinticuatro viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y tres mil treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos (1.493.037,40), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de 30.339,55 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzman el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 331.ª Comandancia de la Guardia Civil en Barcelona, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponde.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se reñera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 60.679,10 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

A esta obra no le es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de junio de 1943, según determina el Decreto de 13 de enero del año actual inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 15 de enero citado.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
876-O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Valencia de Don Juan (León) con diecisiete viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento cincuenta y un mil setecientos veinte pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.151.720,44), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintidós mil doscientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (22.275,80), que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzman el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 108.ª Comandancia de la Guardia Civil en León, durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en

la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma a las once horas del siguiente día habilitado después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose después a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos, recibiendo el que se refiera a la proposición adjudicada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y una pesetas con sesenta centimos (44.551.60) como fianza definitiva, pudiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formalizarse el contrato incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

A esta obra no le es de aplicación la

Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, según determina el Decreto de 1.º de enero del año actual, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15 de enero citado

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jimenez Montero.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente que, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar, a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
877-O.

» núm. 74, de 31 de marzo de 1954, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Coronel Secretario interino, Cipriano Briz.
872-O.

Expediente P. 17/55

Hasta las once horas del día 17 del mes en curso se admiten ofertas para la adquisición, por gestión directa y entrega inmediata, de 2.804,25 Qm de leña para ranchos para las atenciones del Almacén de Intendencia de Badajoz, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales serán los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm 74 de 31 de marzo de 1954, siendo con cargo al adjudicatario el importe del presente anuncio.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Coronel Secretario interino, Cipriano Briz.
871-O.

Expediente P. 16/55

Hasta las diez horas del día 17 del mes en curso se admiten ofertas para la adquisición, por gestión directa y entrega inmediata, de 6.000 Qm de paja-pienso para las atenciones del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales serán los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 74, de 31 de marzo de 1954, siendo con cargo al adjudicatario el importe del presente anuncio

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Coronel Secretario interino, Cipriano Briz.
870-O.

Expediente P. 15/55

Hasta las diez horas del día 17 del mes en curso se admiten ofertas para la adquisición, por gestión directa y entrega inmediata, de 6.183,75 Qm de paja-pienso para las plazas y cantidades que se reseñan a continuación, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales serán los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 74, de 31 de marzo de 1954, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Plaza	Cantidad — Qm.	Precio
Cáceres	750.00	Libre
Badajoz	1.000.00	»
Toledo	1.117.50	»
Segovia	1.001.25	»
Avila	315.00	»
Alcalá de Henares...	2.000.00	»

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Coronel Secretario interino, Cipriano Briz.
869-O.

Expediente P. 19/55

Hasta las diez horas del día 28 del mes en curso se admiten ofertas para la adquisición, por gestión directa, de los artículos para las atenciones de, segundo trimestre para las plazas cantidades y precios límites que se reseñan a continuación, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales serán publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 74, de 31 de marzo de 1954, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

MINISTERIO DE MARINA

Centro Técnico de Armas Navales

Examen-concurso para proveer dos plazas de Delineantes-Proyectistas y una de Calquista, para el Centro Técnico de Armas Navales

Por el presente, y debidamente autorizado por el Excmo. Sr Ministro de Marina, se convoca libre concurso para proveer las plazas de Delineante-Proyectista (Perito), Delineante-Proyectista (Maestro 1.º) y Calquista (Operario de 1.º), con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º Los concursantes han de reunir los siguientes requisitos, que acreditarán documentalente:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los veinte años de edad en la fecha de la convocatoria (partida de nacimiento).

c) Justificar buena conducta y antecedentes (informes de la Policía o Guardia Civil, y certificado de antecedentes penales).

d) Reunir la aptitud física y psíquica necesarias. (El reconocimiento médico a que habrá de someterse el designado se determinará oportunamente la fecha y forma en que ha de realizarlo.)

e) Acreditar la situación respecto al servicio militar, no pudiendo ser admitidos quienes se hallen en situación «activa» o de «servicio en filas» (Certificado acreditativo de haber cumplido el servicio militar.)

f) No haber causado baja por sanción en ningún Departamento oficial del Estado (Declaración jurada que acredite este extremo.)

2.º Los haberes anuales con que se dotarán estas plazas serán los que actualmente corresponden a las categorías de Perito, Maestro 1.º y Operario de 1.º de la Maestranza de la Armada, y en las cuantías líquidas de 29.542 pesetas, 27.017 pesetas y 15.318,66 pesetas, res-

pectivamente, incluidos en ellas plus de carestía de vida, pagas extraordinarias y gratificaciones.

3.º Las personas en quien recaigan los nombramientos quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 141 de 1949).

4.º Las instancias solicitando tomar parte en este examen-concurso, debidamente reintegradas, deben dirigirse al Excmo. Sr General Jefe del Centro Técnico de Armas Navales (Ministerio de Marina), y el plazo de admisión de las mismas terminará a los quince días de la publicación de este examen-concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina»

5.º La fecha de celebración del correspondiente examen y las pruebas a que habrán de someterse los solicitantes se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios del Centro Técnico de Armas Navales.

Madrid, 4 de marzo de 1955.—El Teniente Coronel Secretario del Centro Técnico de Armas Navales, P. A., Francisco Rodríguez.
875-O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Expediente P. 18/55

Hasta las once treinta horas del día 17 del mes en curso se admiten ofertas para la adquisición, por gestión directa y entrega inmediata, de 3.220 quintales métricos de leña-hornos y 450 Qm. de carbón antracita para las atenciones del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales serán los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército»

PLAZAS	ARTICULOS	Cantidades	
		Kilogramos	Precio límite
Madrid	Carbón, rancho (antracita)	57.564	0.668
Badajoz	Levadura	277	7.25
Alcalá de Henares	Idem	180	7.25
Aranjuez	Idem	2	7.25
Avila	Idem	53	7.25
	Sal	324	0.74
Ciudad Real	Levadura	44	7.25
	Idem	216	7.25
Segovia	Sal	1.087	0.74
Toledo	Levadura	119	7.25

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Coronel-Secretario Interino, Cipriano Briz. 873—O.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Convocatoria de concurso-oposición a plazas de *Deineantes Auxiliares Facultativos de tercera clase de este Instituto-Centro de Estudios Técnicos de Electricidad*

De acuerdo con la establecido en el Reglamento de personal de este Instituto, se convoca concurso-oposición para proveer veinte plazas de Aspirantes a *Deineantes*, con categoría de Auxiliares Facultativos de tercera clase en la plantilla de este organismo (Centro de Estudios Técnicos de Electricidad), dotadas con la remuneración mínima de 1.150 pesetas y dos pagas extraordinarias al año, así como los demás emolumentos a que reglamentariamente haya lugar, según la competencia que puedan demostrar quienes obtengan plaza, y con sujeción a las normas siguientes:

1.º Las citadas plazas se proveerán teniendo en cuenta las circunstancias que acrediten los concursantes por los certificados y antecedentes que puedan presentar las aptitudes que demuestren en los exámenes a que serán sometidos y la concepción que merezcan después de haber desempeñado provisionalmente el cargo durante el periodo de tiempo a que se refiere la norma novena.

2.º Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles, varones, que hayan cumplido diecisiete años de edad en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haber alcanzado en la misma fecha, los treinta y cinco años y que no padezcan enfermedad o defecto físico que, a juicio del Tribunal les inhabilite para el desempeño del cargo.

3.º Conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 se reservarán cuatro de las plazas convocadas para ser provistas entre Caballeros *Mutilados de guerra por la Patria*; ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña, o que reúnan las condiciones que para su obtención se precisan: ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma o de que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante el cautiverio; y otra para huérfanos u otras personas económicamente dependiente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, a razón de una plaza para cada uno de dichos grupos.

4.º Las instancias en que se solicite tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Instituto deberán tener entrada en el Registro de este organismo hasta el día 18 de actual a las dieciocho y treinta horas y hasta el día 21 del mismo mes, las

que se reciban por correo remitidas por concursantes domiciliados fuera de Madrid.

En ellas se expresará el domicilio actual del solicitante y los que haya tenido en el plazo de los cinco años anteriores a la fecha, acompañando los documentos siguientes:

A) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, Comisaría de Policía o Comandante de la Guardia Civil del domicilio del solicitante.

D) Justificante de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura de Falange correspondiente.

E) Declaración jurada de no haber sido el solicitante, separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado, Provincia o Municipio o entidades con ellos relacionadas o dependientes por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

La buena conducta moral y política de los solicitantes se apreciará discrecionalmente a la vista de los documentos presentados y los informes o antecedentes complementarios que puedan exigirse al interesado u obtenerse de oficio, si se estimara oportuno.

F) Justificante acreditativo, en su caso, del derecho a concursar plaza para Caballeros *Mutilados*, ex combatientes, ex cautivos o huérfanos de víctimas de la Guerra de Liberación.

G) Declaración jurada o justificante acreditativo de los organismos, entidades o particulares en donde se encuentra el interesado prestando servicio o realizando trabajos de la especialidad.

H) Dos fotografías tamaño carnet.

5.º Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición examinará las solicitudes recibidas, y expondrá en el tablón de anuncios de este Instituto plaza de Salamanca número 8 la relación de concursantes que deban subsanar la omisión o deficiencia de algunos de los documentos exigidos lo que deberán efectuar en plazo de diez días naturales.

6.º Seguidamente, el Tribunal publicará la relación de concursantes admitidos a reconocimiento sanitario, que se realizará por el Servicio Médico del Instituto.

Practicado éste el Tribunal publicará la relación de admitidos y del resultado del reconocimiento médico sin que contra la decisión del Tribunal sobre admisión o exclusión de concursantes se admita reclamación alguna.

7.º Los ejercicios de la oposición se realizarán en el lugar y fecha que el Tribunal señale y serán los siguientes:

Primer ejercicio

A Escritura al dictado.
B. Rotulación de un párrafo del dictado anterior en letras itálica, romanilla y en letra de libre elección.

Segundo ejercicio

A Dibujo a escala, de una lámina de tipo industrial.
B. Calco en vegetal de una lámina.

Tercer ejercicio

A. Dibujo e interpretación de un gráfico partiendo de datos estadísticos.
B. Coloreado en aguadas de una copia dada.

C. Resolución de un problema de aritmética y otro de geometría.

8.º El Tribunal dispondrá lo necesario, para la práctica de la oposición en todo aquello que no esté determinado en las presentes normas.

En la calificación de los ejercicios de los que serán eliminatorios los dos primeros, el Tribunal observará las reglas siguientes:

En el primer ejercicio cada miembro del Tribunal puntuará entre 0 y 5 puntos la primera parte, y entre 0 y 10 puntos la segunda, y no podrán figurar en la lista de aprobados quienes no hayan obtenido calificación superior a 75 puntos o quienes hayan sido clasificados con 0 puntos en alguna de las partes de que consta.

El segundo ejercicio se puntuará por cada miembro del Tribunal entre 0 y 15 puntos la primera parte, y entre 0 y 5 puntos la segunda y será necesario para poder figurar en las listas de aprobados haber obtenido calificación superior a 10 puntos, sin 0 puntos en ninguna de las tres partes.

El tercer ejercicio se calificará por cada uno de los Vocales del Tribunal, con puntuación comprendida entre 0 y 10 puntos cada una de las tres partes de que se compone, siendo necesario para aprobar el ejercicio haber obtenido puntuación superior a 15 puntos sin 0 puntos en ninguna de las tres partes.

El número total de opositores aprobados en el tercer ejercicio no podrá ser superior al de plazas convocadas.

9.º Terminados los ejercicios el Tribunal formulará la propuesta correspondiente que contendrá la relación de opositores aprobados por el orden de la suma de puntuación alcanzadas.

Una vez aprobada la citada propuesta, los opositores comprendidos en ella irán siendo ingresados al servicio conforme las necesidades de esta clase de personal lo requieran con carácter provisional y en periodos de prueba durante un mes, transcurrido el cual, a propuesta favorable del Jefe del Servicio con la conformidad del Ingeniero Jefe y el visto bueno del Director Técnico obtendrán el nombramiento definitivo. Caso de que la referida propuesta no fuese favorable se considerará excluido al interesado, que cesará sin derecho a reclamación alguna.

Madrid 5 de marzo de 1955.—El Gerente José Sirvent. 864—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Isabelo Pereira, cuyo último domicilio fué en Castuera (Badajoz) que en virtud de acta de aprehensión de tabaco levantada con fecha 2 de marzo de 1955, se ha instruido el expediente número 253-55, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 16 de marzo de 1955 a la que podrá concurrir bien por sí mismo

o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
872—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Angel Cabanillas y don Manuel González Flores, cuyos últimos domicilios fueron en Torrente, 11, segundo Pamplona, y Toledo, 11, Ciudad Real, respectivamente, que en virtud de acta de aprehensión de puntillas, levantada con fecha 10 de febrero de 1954, se ha instruido el expediente núm. 166 y 168-54, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 16 de marzo de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 67, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 4 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
873—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Francisco Rodríguez Barranco, cuyo último domicilio fué calle Regimiento, número 18 («Ciudad Jardín», Málaga), que en virtud de acta de aprehensión de lámparas de radio, levantada con fecha 14 de enero de 1954, se ha instruido el expediente 62-54, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial, en sesión que se celebrará a las once horas del día 16 de marzo de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 4 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
874—O.

Con arreglo al artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don F. Zamora, cuyo último domicilio fué en Cádiz, y en ignorado paradero en la actualidad, que en virtud de acta de aprehensión de chele levantada en Madrid en 13 de junio de 1953, se ha instruido el expediente número 317-53, en el que ha recaído providencia calificando los hechos como de contrabando de menor cuantía, y de cuyo conocimiento ha de entender este Tribunal en Comisión permanente, haciéndose saber al expresado F. Zamora que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Presidente del Tribunal en el plazo de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y que transcurrido dicho plazo, se considerará firme el acuerdo.

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
875—O.

CACERES

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a don Horacio Martins Martins y Esperanza Mel-

chor Núñez, ambos en ignorado paradero, que el día 14 de marzo de 1955, a las diez horas, deberán comparecer por sí o por persona que legalmente les represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente que se les sigue por aprehensión de café torrefacto en grano, sucedáneo de café y carretes de hilo.

En dicho acto tendrán que presentar la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, advirtiéndoles al propio tiempo que les asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación, asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 4 de marzo de 1955.—El Secretario, A. Moreno.

854—O.

Por la presente se notifica a don Manuel López Jiménez, en ignorado paradero, que el día 14 de marzo de 1955, a las diez horas, deberá comparecer, por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de tabaco sin elaborar.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que, caso de que no haga tal designación, asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 4 de marzo de 1955.—El Secretario, A. Moreno.

857—O.

Por la presente se notifica a don Antonio Sánchez Dorado, en ignorado paradero, que el día 14 de marzo de 1955, a las diez horas, deberá comparecer, por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de tellos que circulaban sin guía en la Zona de Seguridad Fiscal.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que, caso de que no haga tal designación, asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 4 de marzo de 1955.—El Secretario, A. Moreno.

856—O.

Por la presente se notifica a don Domingo Negión Meundez en ignorado paradero, que el día 14 de marzo de 1955, a las diez horas, deberá comparecer, por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de café torrefacto en grano y medias nylon.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que, caso de que no haga tal designación, asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 4 de marzo de 1955.—El Secretario, A. Moreno.

855—O.

LA CORUNA

Caja General de Depósitos

Se requiere a todos los que se consideren con interés legítimo en los depósitos judiciales constituidos entre los años 1900 a 1934 en los Juzgados de esta provincia y puedan alegar oposición fundamentada contra su prescripción por abandono de propiedad que se presume, según han corroborado los señores Jueces, la formulen en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente requerimiento, transcurridos los cuales serán adjudicados al Tesoro Público.

Los resguardos y antecedentes de los depósitos pueden ser examinados en la Intervención de Hacienda de esta provincia por quienes acrediten ser parte legítima.

La Coruña, 4 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

861—O.

PONTEVEDRA

NOTIFICACIONES

En el expediente número 1092 de 1952 que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 1 de febrero de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima en principio que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Felisa Garrido Pérez y su marido, cuyo último domicilio conocido es calle Arines, número 6 (Vigo), y en la actualidad en ignorado paradero, significándoles que de no estar conforme en su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación.

Asimismo si no utilizasen el recurso indicado, se les requiere para que dentro

de los cinco días hábiles inmediatos a la publicación de esta notificación presenten en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá este expediente sólo con la prueba aportada.

Pontevedra, 22 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

878-O.

En el expediente número 694 de 1952, que se sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 17 de noviembre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima en principio que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Comisión Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Julian Bernat, cuyo último domicilio conocido es como tripulante del vapor «Yapey», y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 22 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

879-O.

En el expediente número 1108 de 1952, que se sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 21 de febrero de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima en principio que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mayor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma al Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Jesús Nieto, cuyo último domicilio conocido es Eira, El Rosal, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 23 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

880-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Domínguez Seoane, por la presente se le comunica que este Tribunal, en Comisión Permanente con fecha 4 de febrero de 1955, fallando el expediente 85-48, que se sigue por aprehensión de automóvil «Fiat», acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el número primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929 en relación con el artículo décimo primero de la de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Antonio Domínguez Seoane.

3.º Declarar asimismo cometida una infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942 y responsable al mismo.

4.º Imponer al responsable la multa de 79.743,09 pesetas por defraudación y 56.000 pesetas por la segunda de las infracciones, y para caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada diez pesetas de cada una de las multas, con el límite de duración máxima establecido por la Ley.

5.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

6.º Absolver de responsabilidad a los encartados José Nuñez Llimón, Juan Felices López, Agustín López Gómez, Manuel Díaz Seda y Juan Macías López.

Queda advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario Sevilla, 28 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino.

883-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Manufacturas y Transformaciones, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Sabadell

Capital: 1.200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de refino de aceites vegetales y descoblamiento de grasas y aceites con una sección para la fabricación de grasas industriales.

Producción de la ampliación: 700.000 kilogramos de grasas destinadas al ensajado de lanas y sus mezclas y 500.000 kilogramos de grasas para ser aplicadas a industrias de curtidos, pinturas, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1958-O.

Peticionario: «Costa, Font y Compañía, Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de herramientas cortantes diversa maquinaria para la obtención de brocas helicoidales.

Producción de la ampliación: 48.000 brocas helicoidales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1930-O.

Peticionario: «Hijos de A. Aparicio, Sociedad Anónima.»

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 5.000.000 de pesetas. De la ampliación, 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de ocho telares automáticos en su industria textil.

Producción actual: 267.000 kg. de hilados, 1.390.000 m. de tejidos; de la ampliación, 39.750 m. de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1931-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Prats Soler.
Localidad del emplazamiento: Tordera.

Capital: 375.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en la carretera de Ca: Comp:te, escuela a carretera, s/n.

Producción: Proyecciones cinematográficas con un aforo de 900 localidades.

Maquinaria: De adquisición nacional.
Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1947-O.

Peticionario: Doña Carmen Pérez Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado a la rectificación de cilindros, cigüeñales y bielas.

Producción: Podrán rectificarse: alrededor de 500 piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afect-

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sit. en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.940-O.

Peticionario: Don Juan Martells Cutillas.
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 97.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar taller de carpintería mecánica.

Producción anual: 120 puertas, 120 ventanas, 100 escaleras, 50 neveras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.929-O.

ALAVA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Gran Fábrica de Tapices, Sociedad Limitada.

Domicilio: Vitoria, Juan de Ayala.

Capital: Anterior, 600.000 pesetas; actual, 1.200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tapicerías y terciopelos con una sección, de tintes y acabados instalando: dos «jiggers» para tinter y lavar; una caldera vapor de alta presión; una máquina de picar; una máquina de sacar lustre; un hidro extractor centrifugo.

Producción: Actual, terciopelos para tapicerías 10.000 metros anuales; ampliación, el acabado de los terciopelos y tapicerías de su fabricación mediante las operaciones de tinteado.

Los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado e igualmente debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49 entresuelo.

Vitoria, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Solar A.

1.912-O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julián Domínguez Sánchez.

Objeto: Instalación de nueva industria de sucedáneo de café en Plasencia.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos en ocho horas

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación plaza de América

Cáceres, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.923-O.

Peticionario: Don José Fernández Hernández.

Objeto: Legalización de una panadería mecánica situada en la calle Hernán Cortes, 5, de Madrigal de la Vera.

Capital: 200.000 pesetas

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.920-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización Delegación de Cáceres.

Objeto: Línea a 13,2 KV y centro de transformación de 15 KVA a 13.200 220-127 voltios para el servicio de riegos en la finca «Sañeda» en margen del río Alagón dentro del término municipal de Torrejoncillo.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación

Cáceres, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.921-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Chinchurreta Goenaga Oñate

Capital: Actual, 85.000 pesetas. Destinado a la ampliación 28.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina para calibrar los tubos que adquiere para la fabricación de los carrillos metálicos de tubo para uso de estaciones de ferrocarriles y similares.

Producción: No varía la actual de 360 carrillos al año

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim 35.

San Sebastián, 29 de febrero de 1955.—El Ingeniero (ilegible)—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.919-O.

Peticionario: Don Epifanio Guridi Ormól Escorialza

Capital: 27.500 pesetas. No sufre variación.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de sus artículos de aluminio con la de batería de cocina

Producción: La actual, de 42.000 palmtorias, 7.000 calentacamas, 14.000 bandejas; se reducirá en un 25 por 100 para la fabricación de batería de cocina

La maquinaria y el consumo de materias primas no sufren variación

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim: 35

San Sebastián, 28 de febrero de 1955

El Ingeniero (ilegible)—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.918-O.

Peticionario: Doña María Cristina Muñoz Gómez

Objeto: Ampliar sus talleres mecánicos de San Sebastián con la instalación de cuatro máquinas herramientas y un horno de gas con compresor de 0,5 CV

Producción: 1.000 piezas auxiliares de máquinas herramientas (escariador extensible, cizalla acoplable a taladradoras, mandril portabrocas y anillo sacatuercas) amparadas por patentes propias

Capital: 190.000 pesetas (Sin importaciones)

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

San Sebastián, 23 de febrero de 1955. El Ingeniero (ilegible)—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.915-O.

Peticionario: Talleres Emúa Tolosa.

Objeto: Ampliar sus talleres de construcción y reparación de maquinaria destinada a la industria papelera con dos tornos un taladro y una mandrinadora

Producción: Perfeccionar y ampliar las posibilidades de encargo de construcción de calandras, molinos, refinós, mesas, etc.

Capital: 787.000 pesetas. (Sin importaciones.)

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

San Sebastián, 23 de febrero de 1955. El Ingeniero (ilegible)—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.913-O.

Peticionario: Don Florencio Belategui Churrucá Elbar.

Capital Actual, 137.000 pesetas. No sufre variación.

Objeto de la ampliación: Montaje de compresores de aire a pistón o émbolo.

Producción: La actual de construcción de máquinas-herramientas y bombas de vacío; se aumentará con la de 100 compresores al año.

La maquinaria no sufre variación alguna y las materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim 35

San Sebastián, 23 de febrero de 1955. El Ingeniero (ilegible)—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.914-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Martín Mallana.

Objeto: Implantar en San Sebastián, Miracruz 20 un nuevo taller de confecciones, provisto de tres máquinas de coser y dos de hacer vainicas.

Producción anual: 500 pantalones, 1.000 camisas, 125 buzos y 250 de petos y bombachos.

Capital: 90.000 pesetas (Sin importaciones.)

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

San Sebastián, 23 de febrero de 1955. El Ingeniero (ilegible)—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.916-O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad

Localidad: Ubeda

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 000 voltios, con un trazado de unos 60 metros de longitud, que derivara de la general de S A D E, que da servicio a la caseta Torrenueva, finalizando en subestación con dos transformadores de 300 kVA de capacidad de carga, cada uno y relación 25 000/8 200 ± 5 por 100 voltios que se instalará en el paraje denominado Torrenueva.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce, la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell 897—O.

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Luis Fernández Fernández.

Localidad de emplazamiento: Mancha Real.

Capital: 1 308 250 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir diferentes elementos de las secciones de limpia y cernido y sustituir los molinos existentes: tres pares de piedras de 1,30 metros de diámetro, un molino doble de 0,80 metros otro molino doble de 0,60 metros y otro doble de 0,50 metros por cuatro molinos dobles de 0,60 metros y otros dos dobles de 0,50 metros de longitud total tratante equivalente. Ampliar diversos elementos de las secciones de limpia y cernido y un electromotor de 9 H P.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4 los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell 896—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Botana Gómez.

Capital: 80 000 pesetas.

Emplazamiento: Santiago de Compostela.

Objeto: Ampliar su industria de chocolates con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una mezcladora centrífuga de 90 cm de diámetro motor eléctrico de 3 H P.

Un molino de cacao, motor de 1 H P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1 primero.

La Coruña 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler. 894—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro López Sieiro Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 50 000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de confitería, compuesta de los siguientes elementos:

Un horno eléctrico Llopis, 1 750 w/hora

Una paitidora, motor 3/4 H. P.

Una fileteadora de mano

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considere afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1 primero.

La Coruña, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler. 893—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Lechera del Cadi.

Clase de industria: Fabricación de lactosa.

Emplazamiento: Seo de Urgel. Objeto de la petición: Instalación de un nuevo grupo de fabricación, como reserva, para casos de avería y épocas de mayor disponibilidad de suero.

Capacidad de producción: De la instalación actual: 200 000 kilogramos de lactosa por año (jornada de dieciséis horas). Del nuevo grupo productor de reserva: 200 000 kilogramos de lactosa por año.

Capital: De la Cooperativa: 4 600 000 pesetas. Para la ampliación: 230 000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en un plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

899—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Ipas Peralta.—Corella.

Objeto de la ampliación: Aumentar la fabricación de mosaicos.

Capital: 180 000 pesetas.

Producción: 10 000 metros cuadrados de mosaicos y 600 metros de tubos de cemento al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

129—O.

ORENSE

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad S A.

Emplazamiento: Oca.

Capital: 100 000 pesetas.

Objeto: Establecimiento de dos ramales de línea de 20 KV, derivados de la línea Paramos al Reino de 182 y 895 metros de longitud, con transformadores en sus extremos, de 40 y 50 KVA, 20 000 260/150 V, para suministro de energía a los aserraderos de don Manuel Gonzalez y don José Figueirido respectivamente, situados en la villa de Oca.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno debidamente reintegrados y por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Elov, 35.

Orense 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas. 903—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad S A.

Emplazamiento: Sas de Penelas (Castro Caldeias).

Capital: 100 000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV desde el apoyo 329 de la de Leboeiro-Trives hasta Sas de Penelas de 455 metros de longitud, y transformador de 25 KVA en Sas de Penelas para servicio de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Freixo, San Silvestre y Sas de Penelas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno debidamente reintegrados y por triplicado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Capitán Elov, 35.

Orense 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas. 904—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Graña Comas.

Enclavamiento: Carretera de Logroño, número 15 Casetas (Zaragoza).

Capital: 750 000 pesetas.

Objeto: Salón de cine de 700 localidades.

Elementos: Este cine se proyecta para sustituir al antiguo cine Florida de 397 localidades, también propiedad de don Julio Graña Comas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan, si lo desean, presentar por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco número 126.

Zaragoza, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1 927—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SALAMANCA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco San Matias Sánchez.

Emplazamiento: Calle Empedrada, 30, Salamanca.

Objeto: Tablajería de equinos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito.

cuadruplicado dentro de aquel plazo en esta Jefatura.

Salamanca, 3 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza

1.926—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1954 falleció en Pantor (Lugo) el obrero Félix Jonte Rodríguez, de dieciocho años de edad, natural de Santiago de Castillón (Lugo), hijo de José y de Camila, domiciliado en San Esteban de Castillón, que trabajaba al servicio de «Dragados y Construcciones».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de febrero de 1954 falleció en Gijón el obrero José Trabanco Rato, de 25 años de edad, natural de San Martín de Anes (Asturias), hijo de Vicente y de Oliva, domiciliado en San Martín de Anes (Asturias), que trabajaba al servicio de Victoriano Fernández Martínez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1952 falleció en el mar el obrero Miguel Melián Sánchez, de treinta y dos años de edad, natural de La Laguna (Tenerife) hijo de Aurelio y de Benita, domiciliado en calle de Homiclan, Punta Hidalgo, que trabajaba al servicio de Rogelio Suárez Suárez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Carmen y doña Purificación Romero Deseado.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Sierra de Yelves».

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo durante diez horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Medellín (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que

trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1954. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.938—O.

PIRINEO ORIENTAL

Declaradas urgentes, a los efectos de la aplicación del procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa establecido por la Ley de 7 de octubre de

1939 las obras del pantano de Sau, en la provincia de Barcelona, se hace público que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas comprendidas en el «segundo grupo», cuya relación se detalla al final de este anuncio, en los días y horas siguientes:

Día 29 de marzo, a las diez horas, fincas números uno (1), dos (2), cinco (5), ocho (8) y nueve (9).

Día 30 de marzo, a las diez horas, fincas números tres (3), cuatro (4), seis (6), siete (7) y diez (10).

Día 31 de marzo, a las diez horas, fincas números once (11), doce (12) y trece (13).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, advirtiéndoles que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Barcelona, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo.

Relación que se cita de propietarios del segundo grupo de fincas

Número de orden	PROPIETARIOS	Nombre de la finca	Término municipal
1	Ayuntamiento de Vilanova de Sau	Escuelas	Vilanova de Sau.
2	Elvira de Mas Bach	Cal Sardá	Idem.
3	José Calm Bori	Cal Moliné	Idem.
4	Jaime Torra Calm	Can Vilot	Idem.
5	Francisco Sallent Vilar	Can Tobelles	Idem.
6	José Calm Bori	Cal Sastre	Idem.
7	Idem	Cal Fadri	Idem.
8	Angel Font Parramón	La Manefa	Idem.
9	Francisco Sallent Vilar	Can Sallent	Idem.
10	Jaime Torra Calm	Cal Ferrer	Idem.
11	Obispado de Vich	Iglesia	Idem.
12	Idem	Casa Rectoral	Idem.
13	Idem	Cementerio	Idem.

853—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CIUDAD REAL

EXPROPIACIONES

Por Orden de 18 de noviembre de 1953, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 25 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras para la construcción de la variante para mejora del trazado de los kilómetros 240,391 al

243,249 de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por la misma, cuyo procedimiento de urgencia esta previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las diez y media de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de cultivo
1	Doña Concepción Martínez Sáez de Tejada	Secano-cereal.
2	Doña Concepción Martínez Sáez de Tejada	Secano-cereal.
3	Dor Felipe Martínez Sáez de Tejada	Erial-pastos.
		Secano-cereal.
4	R.E.N.F.E. (Casa de los mozos)	—
5	Don Antonio Peñasco	Erial-pastos.
		Casas.
6	Don Felipe Martínez Sáez de Tejada	Monte bajo.
7	Don Felipe Martínez Sáez de Tejada	Erial-pastos.
8	Doña Agueda Román Tarazaga	Secano-cereal.
9	Herederos de Julián Ungo González	Monte bajo.
10	Don Felipe Martínez Sáez de Tejada	Monte bajo.
11	Herederos de Julián Ungo González	Monte bajo.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida sita en el término municipal de Almuradiel, por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Peritos, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo, se previene a las Autoridades municipales o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, a cuyo efecto deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Ciudad Real, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, B. Jiménez Aparicio, 859—O.

CONVOCATORIA PARA CUBRIR VEINTE PLAZAS DE PEONES CAMINEROS EN EXPECTACIÓN DE INGRESO EN EL CUERPO DE CAMINEROS DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de febrero actual, para celebrar un concurso, a fin de cubrir veinte (20) plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado, en expectativa de ingreso.

Esta Jefatura, en uso de la referida autorización, y atendiendo a lo que previene el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, disposiciones vigentes sobre distribución o fijación de cupos entre ex combatientes etc., para la provisión de plazas, y a lo preceptuado en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado igualmente con la provisión de destinos en concursos ha resuelto convocar el correspondiente concurso para proveer 20 plazas, que irán cubriendo las vacantes que se produzcan, previo examen de aptitud, con las condiciones siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción, ni nota desfavorable, e hijos del Cuerpo de Camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

c) Haber observado buena conducta y laboriosidad, según certificado de la Alcaldía correspondiente, o de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Ingeniero encargado del Servicio.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirante de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener mayor edad de veintitres años y menor de treinta y cinco.

Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

f) Leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones vigentes sobre la vigilancia y policía, circulación y transporte por carreteras, y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se le faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límite de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener, en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos, y selección de los materiales adecuados para ellos, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los rejuntados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar, en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Jefatura, dirigidas al Ilmo. Sr Ingeniero Jefe de la misma reintegrada con póliza de 1.55 pesetas. El plazo de presentación de las mismas será de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En la solicitud se hará constar la condición de Caballero Mutilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, hijo de Caído, o cabeza de familia numerosa aquel que lo sea.

Los documentos que deberán acompañar a la misma serán:

a) Dos certificaciones del acta de nacimiento legalizadas por los nacidos fuera de la provincia de Ciudad Real.

b) Certificación expedida por Médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, detallando lo expuesto en el apartado a) primero.

c) Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, que puede consignarse en la solicitud.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia o de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Ingeniero encargado del servicio, este último si el solicitante ha trabajado o trabaja en las carreteras de esta provincia.

Ciudad Real, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Benito Jiménez Aparicio, 860—O.

LEON

CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE CELADORES CAMINEROS DEL ESTADO

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de febrero último para celebrar concurso a fin de proveer dos plazas de Celadores Camineros del Estado, entre el personal de Capataces de esta provincia, he acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944, para aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, y Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de destinos públicos.

I.—Condiciones que han de reunir los solicitantes

a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.

b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

II.—Conocimientos

Los que exige el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado. Se tendrán en cuenta además las condiciones de carácter y mando que hayan demostrado los concursantes en el ejercicio de su cargo.

III.—Documentación

Solicitud dirigida al Ilmo. Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Leon reintegrada con póliza de 1.50 pesetas y timbre móvil de cinco céntimos, acompañándose a la misma para demostrar el derecho al concurso según el caso, los documentos que puedan acreditar sus condiciones de caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos hagan constar en las instancias.

Examinados y clasificados los documentos presentados se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

León, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible), 868—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de abastecimiento de agua al Barrio de Campamento, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 760 273.13 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanterlo por el Ilmo Sr Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurridos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 19.006.82 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determinan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que, medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será

satisfecho al rematante con cargo al capítulo 7, artículo primero, concepto 8, partida 54, del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, v en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Secretario General, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, v sello municipal de 1.60 pesetas v el presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de abastecimiento de agua al Barrio de Campamento.»)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de abastecimiento de agua al Barrio de Campamento anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO v en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: por los precios fijos o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios fijos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio v categoría empleadas en las obras por jornada legal de trabajo v por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195... (Firma del proponente.)

867—O

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de febrero pasado acordó anunciar concurso público para contratar la construcción v explotación de las instalaciones deportivas que se realizarán en el Campo Municipal de Deportes de Vallehermoso, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto v por el canon mínimo anual de 75.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de un mes, que empezará a correr v contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO v durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de subastas de la Secretaría cuyas proposiciones deberán estar extendidas en pape de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 v sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados v lacrados incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 37.500 pesetas en concepto de garantía provisional reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas durante los expresados días v horas que comprende el plazo del concurso, v en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto v quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas v demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días v horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo v por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente a la una de la tarde a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de una Comisión, que propondrá al Excmo Ayuntamiento Pleno su adjudicación definitiva.

El plazo máximo de duración de la concesión para la mencionada explotación será el de cincuenta años.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Secretario General, Juan José Fernández-Villa, 866—O.

BILBAO

Por el presente anuncio se saca a concurso público la contratación del suministro de contadores de agua de 7 a 40 m/m. Para la validez de contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de un año. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas v económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las ciudades oncinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados que podrán ser lacrados v precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4.70 pesetas v sello municipal de 2 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 7.500 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 15.000 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, 1 de marzo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio

en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en el concurso de suministro de contadores de agua de 7 a 40 m. m. se comprometo a tomar a su cargo el citado suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

Bilbao, de de 19...

863—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Saldo de cuenta corriente y ahorro incursos en presunción legal de abandono, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes:

Eduardo Compostizo Hoz	8.70
Casiano Preciado	10.80
Amancio Barbero Casado	11.50
Pedro Anquela Sanchez	1.95
José Serna Ortiz	4.75
Joaquín Díaz Toca	19.42
Jorge Enrique Jiménez Marañón	1.25
Macario Benavente Ruiz	0.55
Petra Gutiérrez Gutiérrez	88.55
Aniceto López Sánchez	0.95
Pedro Anquela Sánchez	1.55
Eustaquio Gómez García	7.50
Francisco Helguera Fonfria	1.63
Liborio Hermana Rodríguez	3.70
Esperanza Sainz Montes	0.70
Florentino Sánchez Gómez	18.15
Pilar Anouela Lasa	0.25
Daniel Leza Icois	1.40
Amalia Fernández Gutiérrez Solana	137.07
Octavio Gómez Maté	19.60
Crisanta Lavín Setién	58.00
Benito López Revuelta	33.03
Urbano Martínez de Setién	89.49
Miguel Martínez de Setién	39.14
César Villasanté Santaviana	50.38
Tomás Marañón Zorrilla	80.74
Luis Moliner Martínez	35.40
Aurea Martínez de Septién	45.25
Concepción Bodega S. Trápaga	1.02
Vidal Pereda Gómez	0.45
José Goitia García	113.85
Juan Celorio Balmori	1.10
Gerardo López Ayala	27.25
María Isasi Murriaga	6.25
Isabel Fernandez Pereda	39.70
María Nieves García López	1.75
Luis Arrovo Regules	1.80
Cándida Sanz Romillo	2.50
Jesús Sanz Romillo	2.50
Juan Sanz Romillo	7.95
Encarnación López Vallejo	1.70
Catalina Ballesteros	9.10
Eleuteria Zorrilla Ezcuerria	17.80
Antonio Zorrilla Baranda	18.40
Agapito Zorrilla López	6.15
Eustaculo Sainz de Baranda	2.50
Marcelino Alonso García	15.10
Victor Rosales Petralanda	6.80
Manuel Corredor Ariana	11.65
Carmen Sainz de Balanča	0.10
Eduardo Castiñeira Alfonso	11.85
Susana Revuelta Ugarte	1.00
Antonia v Félix Baranda	0.50
Mercedes Gómez Gutiérrez	8.96
Fernando Villasanté Martínez	1.00
Julia v Pilar López González	18.30
Leonor Ezcuerria v Cecilia Regúlez	1.60
Justo Fernández Arrovo	18.55
Antón Alberto Leizarraga	0.45
Sofía Castriño Fernández	9.88
Ramón Ruiz Ortiz	2.20
Pedro Martínez Tobalina	5.95
Juan Angulo Molinuevo	4.75

Basilisa Novaies Brayo	16.50	Perfecto García Gutiérrez	4.50	Emiliano Berzora Alonso	11.70
Eusebio Sáez Sáenz	6.05	María Ruiz Saiz	1.70	Balbina Cabrera Muñoz y otra ...	8.05
Roque Guerra Fernández	1.00	Gregorio Blanco Fernández y otra ..	1.75	Daniel Ruiz Rabre	42.45
Francisco López Gonzalez	3.60	Serapia Saiz Parte	3.21	José García García y otra	0.95
Ramiro García Fernández	2.50	Pacombio Sanz Martínez	1.02	Fermin A. Lorenzo Martínez	13.85
Eusebio Sáez Sáez	2.95	Constantin: Fernández y otra	17.70	Jesús García Collantes	2.30
Juan Regules Rasines	16.20	Lorenza Cuesta Gomez	1.55	Isidora Fernández v otros	7.55
Juan Alonso Alvarez	2.35	Elvira Pérez Perez	2.60	Braulio Fernández v otra	1.70
M.ª Celia y M.ª Bermejillo Pelayo ..	1.60	Luisa Gutiérrez Ruiz	3.30	Josefa Soberón Ruiz	2.35
Rafael Camino Bustamante	65.50	Consuelo del Río Pérez y otra ...	9.40	Manuel García García	1.05
Miguel Hoyo Casas	60.27	Victorino Ponce Martínez	10.60	Nicasio Morante Fernández	1.30
Guillermo Ruiz Arriaga	74.79	Santiago Saiz Bañuelos	1.00	Valentín Peña García	19.75
Ángel Odiozola Otero	50.13	Hortensia Gutiérrez Arenas	20.20	Isidoro Gómez Rodríguez	7.55
Pilar Gil Cuadra y José Humada ..		Julián López Gómez y otra	3.45	Ramón García Puente	14.20
Pérez	95.95	Gregorio Palacio Gutiérrez	9.25	Flor de Aldea Ruiz Peral	38.65
Casimiro Petelanda y Petra Gar- ..		Claudio Alonso Postigo	9.25	Antonio Fernández y otra	1.90
Enzacia Salcines Ochoa	1.10	Emerita Serna Bustamante	79.73	Narciso Ruiz San Millán	0.85
Emilio Amayisca Mizuelos	1.40	Junta Administrativa de Pollen- ..		Ángeles Jorin Gutiérrez	0.90
Lorenza Pacheco Solórzano	28.90	Emiliano González Gutiérrez	1.85	Agustín Fernández Fernández	16.25
Carmen Mancho González	38.70	Balbina Fernández Fernandez ...	87.78	Francisca Saiz Ruiz	1.80
Antonia Calderón Amor	92.43	Aurelio López Lucio	40.65	Delfín Mira Hernando	1.97
Victor Ruiz v Ruiz	10.00	Eloina del Amo Centol	36.65	Laureano de Lucio Baños	6.57
Agustín Alonso v otra	29.05	Luis Griner Ruiz	14.50	Gaudencio Pérez Barandalla	25.45
Juan Calleja y otra	9.20	María Griner Hopp	14.40	Noe Cortés Quevedo	1.05
Modesto Pérez Arenal	27.25	Lino Moreno García	23.95	Julio González Abad	9.71
Amelia Lorenzo Antón	16.90	Gervasio Cuevas Fernández	1.00	Emilio Fernández González	1.37
Soledad Díez y Díez	7.70	Tiburcia Martínez González	13.70	Pualino Fernández Fernández	27.15
María Dolores González y otra	16.70	Gabriel Caña Menéndez	15.65	Señores Delgado y Rodríguez	1.20
Mariano Arroba García	1.95	Constantino Bárcena v otra	9.80	Venancio Prieto Robledo	2.55
Presidente de la Juventud Cató- ..		Vidal González v otra	3.50	Daniel Ruiz Val	2.05
lica	1.10	Juan Saiz Bañuelos y otra	1.85	Sociedad Española de Alpinismo ..	3.95
Emilio Puente Pérez	65.85	Isidro López y otra	13.90	Miguel Fernández Bielba	30.23
Juan Guerrero Urreistí	9.90	Agustín Seco Fernández	9.35	Teodoro Fernández Rodríguez y ..	
Juan Alonso Vélez	28.05	Nicolás Izquierdo González	13.65	Felisa del Cojo Pellón	6.65
Fermin Rodríguez Macho	76.13	Encarnación Rodríguez Argüeso ..	3.05	Segundo Herrero Valdeón	4.55
Ángel Díez Fernández	3.50	Justa García Canduela	7.50	Balbina Turienzo y Julia García ..	12.10
Hortensia Griner Rap	87.13	Mariano Argüeso Montes	1.85	Juana Díez Puertas y Elpidio	
Vicenta Ervatti Muñoz	87.08	Telesforo López García	15.65	Cuesta Díez	6.05
Pedro Fernández v otro	9.10	Teodoro Fernández Hoyos	15.60	Sotero Alvarado Fernández y Do- ..	
Eugenia Martínez Alonso	19.35	Constancio Rodríguez Gallo y otra ..	17.05	lores Fernández Villarroel	6.95
Félix del Hoyo v otra	31.30	Manuel Gil Alcalá	1.75	Francisco Díez Fernández y Alber- ..	
Mónica Gómez Fernández	17.25	Presidente Junta Vecinal de San- ..		ta Fernández Alvarez	6.00
Fidela Barrio Pérez	2.60	tiurde	16.70	Teodoro v Francisca Muñoz Burón ..	
Justina Ruiz Ruiz y otra	7.45	Isaac Martínez Abad y otra	13.20	y Manuela Ibáñez	7.10
Torcuato López Gómez y otra	17.60	Francisco Serna López	9.25	Adolfo Rodríguez Casado	0.35
Santiago Diego Díez	13.95	José Luis Rodríguez Gomez	1.45	Dionisio Díez Piñón	12.24
Domingo Guerra Ruiz	38.70	Antonio Rodríguez Gómez	1.00	Tomás Allende Allende	
Mariano Delgado y otro	21.20	María Consuelo Gomez y otra ...	17.00	Jefe Secretario Local Subsidio al ..	
Cesáreo Isla Rodríguez y otra	4.10	Patricia Fernández Sierra	9.00	ex Combatiente	8.62
Enriqueta Peña Parte y otro	33.70	Pedro Fernández Seco y otra	2.45	Mariano Gómez García	5.60
Quiteria González Martínez	10.70	Filomena Arenas Macho	40.25	José María Hidalgo Mateos	13.90
Ángel Gómez Bario y otra	2.00	Santiago Diego Díez	1.75	Macín Perandones Franco y Pablo ..	
Beatriz Díaz Saiz	3.10	Ricardo Gómez Gallo	8.20	Revilla Palacios	9.50
Carlos Santiago Fernandez	18.05	Marcelino Melgosa Borbolla	2.45	Fernando Valenzuela Suárez	4.50
Carmen Trueba Quevedo	9.60	Félix Garrido Alonso	2.25	Gil Flov Díaz	4.51
Rosendo Gutiérrez Díez	68.40	Segundo González Centeno	16.25	José Lorenzo Picuer Monferrer ...	4.50
Juan Rodríguez Fernández	33.20	Tomás Angürez Díaz	3.70	Encarnación Vivero Salceda	98.80
Carmen de la Fuente Sánchez ...	1.95	Agustín González Valle y otra ...	28.95	Balbina Pérez Campo	100.40
Lorenzo Iglesias Hoyos	13.85	Julián Martínez v otra	13.00	Antonio Gofí Herrera	97.30
María García Seco	2.10	Santiago Saiz Bañuelos y otra	73.83	Pedro Gutiérrez Gutiérrez	97.00
Crescente López Rodrigo y otra ...	1.00	Felisa Gama Mencia	1.50	Agustín Aja Canales	97.60
Tomasa Lucio Ríos	28.85	Agustín Macho Morante	8.30	Albina Herrera Córdoba	8.10
Nemesio Santiago Fernández	2.05	Obdulla Santamaria y otra	2.40	Isabel Díez de Sánchez	28.40
Amado González Fernández	25.90	Gregorio Serna v otra	8.80	M.ª Rosa Nerlard Domínguez ...	13.85
Andrés Fernández v otra	2.35	Maximina Ortega García	4.15	Angela Elena Nerlard Domínguez ..	13.85
Antonio Fernández Fernández	0.70	Enrique Díaz Gándara	1.75	Luz Casafia Eguren	6.50
Indalecio Alonso y otra	14.00	Melouades García Gutiérrez	2.45	Palmira Solana Fontecha	10.30
Arsenio Saiz López	82.18	Victoria Díez Muñoz v otra	1.80	Ernesto Bozanilla de la Riva He- ..	
Agapito Fernández Ceballos	1.05	Josefa Izquierdo v otra	85.28	rerra	24.55
Eladio Nuñez Díez	4.85	Gregoria Serna Bustamante	22.60	Ricardo Diego Guerrero	11.90
Valentina Fernández Gutiérrez ...	4.55	Joaquín Gutiérrez González	22.40	Celsa Sánchez Rubin	8.30
Tomás Ferrer Sardina v otra	1.90	Patrocino Rodrigo Rodrigo	1.00	José Luis Astudillo Casado	6.60
Felipe Rodríguez Rodríguez	32.55	Eleuterio Hernando Fernández ...	3.13	José Luis Fernández Gutiérrez ...	8.80
Aurelia Díez Celada	2.00	Anastasio Ruiz Ruiz v otro	13.50	Manuel Villar Chicote	10.70
Macario Santiago Corral y otra ...	1.30	Laureana López Díez v otro	10.00	María Isabel García González ...	6.55
Arsenio García Terradillos	7.80	Modesto Cortés Selaya	12.90	Patricio Palacio Salceda	85.00
Vicente Fernández Fernández	32.40	José María Antolín Cruz	1.85	Juan Pérez Alonso	85.00
Esteban Rodríguez Arenas	15.00	José Herrero Pérez v otra	2.65	Eusebio Martínez v Martínez ...	20.30
Benito López Pérez v otra	3.05	Manuel Ruiz Moreno	1.00	Nicanor Gómez de la Fuente	21.59
Mariano del Río Slmón	22.50	Vicenta Díaz Anillo	0.45	Manuel Rubin Tames	76.93
Vitalina de. Río Pérez	1.20	Julio del Río Alonso	16.85	La Montagnard S A	47.57
Agustín Manterola Ayestarán y ..		Miguel Sedano v otra	18.00	Pedro Selén Mazo	20.11
otra	3.75	Eugenia Estrada Montero	1.15	Martillano Gutiérrez de Celis ..	
Enrique Merino García y otra ...	2.97	Pilar Vianaña Higuera	9.95	Torre	45.97
Mariano García García	22.65	Alvaro Lago Lago v otra	0.85	Rosilio Gutiérrez Cedrín	15.09
Juan Gómez Huidobro	17.45	José Gómez Gómez v otra	61.40	Viuda de José Arrote	29.05
Ángel Muñoz y otro	31.85	Emeterio de Pozo Rodríguez	13.15	Joaquín Madrazo Espinosa	13.47
Gractano Gómez López	9.95	Celedonio Jiménez Gonzalez	1.80	José Herrera Arriosa	35.66
Petra Ruiz Gallano	1.95	Carmen Amada Díaz	9.25	Bodegas Riotanas	33.95
José Peña Somavilla	9.10	Anita García Fernández	7.55	Francisco García Díaz	40.34
Pablo Cuesta Gutiérrez	1.25	Junta del Roturo de S. Martín	18.20	Francisco Mirones Pérez	30.00
Policarpo Argüeso García	9.05	Elmes		Federico de la Sota Fernández ...	11.75
				Pablo Mata y Cía. S en C	34.00
				Simona Mancisuar	19.01

Petra Acha Pérez	40,01
Federico Roviralta López	17,00
Isaac Pila Sáez	11,65
Compañía Santanderina de Navegación	43,70
Alfredo Gutiérrez López	16,65
Virginia Cagiga Aparicio	40,73
Dimas C. Samano Acebo	1,24
Serafin Cosío González	27,25
Angel Aja Elizalde	27,35
Leopoldo Pérez Argos	34,00
Fulgencio Aldaur Valle	17,58
Martin Tomás Cardona	68,85
Pablo Albam Aurrisson	7,54
Luis Sánchez Crespo	83,10
Angelina Pérez	4,25
Mario Guerra Llata	0,75
Francisco Galindo Ortega y María Puig Madué	0,50
Manuel Cucurull Turjeda	0,02
Demetrio Pérez del Campo	56,76
Felipe Alonso Lavín y Clara Firvida Quintana	6,10
Angel Viadero Elbar	2,29
Eduardo San Emeterio Cagigal	8,75
Mario Guerra Llata y Dolores Rivera Rivero	6,55
Marcelino Cuevas Sorrigueta	0,75
Cayo Bodegas del Pozo y Felipa Sánchez Cuadra	0,90
María Susán Bengochea Alonso, Presidenta Damas Catequistas	2,90
Luisa Fresnedo Talleo	34,90
Emilia Mier Jado	0,84
Máximo Echegaray Arzoz y Filomena Marcos Montoya	11,55
Hermenegildo Bengochea e Isabel Firvida Quintana	1,10
Concepción Trupita Mateos	13,80
Oyetano Fernández Rodríguez	31,40
María del Pilar Muela García	0,10
Hermanos Maristas	9,40
Adela Alonso Landeras	1,40
Jesús Prieto Yarto	0,60
Daniel Cobo Sainz	1,00
Tomás Barquín Gárate	11,38
José Diego y Diego	0,58
Juan Fernández Abascal	0,37
Santiago Abascal Calderón	73,13
Angel Pérez Saro	16,07
Baldomero Losada Pérez Camino	1,61
José Mantecón Revuelta	0,31
Marino de la Fuente San Juan	2,37
Juan Muñoz de la Villa	0,90
Francisco García Barquín	0,48
Francisco Revuelta Mantecón	35,65
Juan Portman	1,78
Carlos Barrada Santamaría	20,60
Jesús Rulloba Pérez	5,30
Leopoldo Cobo Gómez	10,05
Elisa Arenal Gorrachátegui	3,20
Jacinto Montes Fernández	3,44
Francisco Bustamante Bustamante y Alfonso Mirones Revuelta	2,85
Bonifacio Aréchaga Bustillo	1,00
José Alonso Cuesta	8,60
Amado Solís Revuelta y Modesto Gómez Rodríguez	1,00
.....	2,20

Santander, 3 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botin-S. de Sautuola y López. 1.934—P.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

DIVIDENDO DEL EJERCICIO DE 1954

La Junta general de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado distribuir a todas las acciones el 6 por 100 en concepto de dividendo del año 1954, que se hará efectivo de la siguiente forma:

A las acciones preferentes, 30 pesetas, con deducción de 3,30 pesetas de impuestos, a cada una de las acciones preferentes números 1 al 10.000, contra presentación del cupón número 6.

A las acciones ordinarias, 15 pesetas, con deducción de 1,65 pesetas de impuestos, a cada una de las acciones ordinarias

números 1 al 15.000, cuyo valor nominal es de 250 pesetas por título, contra presentación del cupón número 2.

Los cupones se detallarán en factura separada para cada clase de acciones en impresos que serán facilitados por la Sociedad, y el pago se efectuará a partir del día 10 de marzo corriente, durante las horas de nueve a doce de la mañana, en las oficinas de la Empresa, calle de Alicante, número 4 (Delicias).

Madrid, 7 de marzo de 1955.

1.993—P.

ENERGIA ELECTRICA DEL MIJARES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de marzo, a las cuatro treinta de la tarde, en primera convocatoria, en Getafe (Madrid), calle de Oriente, número 5, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance anual y de la propuesta sobre distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954

2.º Nombramiento de Censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1955.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean cien o más acciones de 500 pesetas, o su equivalente, y que las depositen con cinco días de antelación a su celebración en la Caja social o en los Establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Getafe (Madrid), 5 de marzo de 1955.

El Consejo de Administración.

1.991—P.

AGUAS POTABLES DE VALDEPEÑAS, COMPANIA ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Real, número 30, el día 3 de abril próximo, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1954.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para 1955.

De no reunirse la mayoría prevista por la Ley, la Junta se celebrará el 10 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Valdepeñas, 3 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Medina.

1.992—P.

ELECTRO HARINERA ASIDONENSE

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el local social, para el próximo veintiocho de los corrientes y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y siguiente día a igual hora, en segunda, al objeto de tratar:

1.º Del examen y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1954, con reparto de beneficios.

2.º Del nombramiento del Consejero.

3.º Del nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Medina Sidonia, 3 de marzo de 1955.—V.º B.º el Presidente.—Firmado, el Secretario, Juan A. Ossorio.

908-P.

COMERCIAL E INDUSTRIAL PANADERA, S. A.

GERONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las once horas del día 28 del actual, y a las doce del día siguiente, en segunda, en el local social del G. E. E. G., calle Albareda, número 5, principal, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección o reelección de Consejeros cesantes

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

5.º Ruegos y preguntas.

Gerona 7 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Arcadio Viñas.

909-P.

«LA INDUSTRIAL, S. A.»

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 15 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle del Arrabal del Agua, número 1, de Guadalajara, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Vocales, por cese reglamentario de los mismos.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no registrarse el número suficiente de acciones para celebrar reunión en primera convocatoria esta Junta, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente 16 de abril, a la misma hora y domicilio.

Guadalajara, 7 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Leiva.

910-P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las nueve y quince de la noche, en primera convocatoria, en Getafe (Madrid), calle de Oriente, número 7, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance y de la propuesta sobre distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1954

2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1955.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta con arreglo al art. 15 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean, por lo menos diez acciones y que las depositen con cinco días de antelación a su celebración, en la Caja social o en los establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Getafe (Madrid), 3 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

1.989-P.

CREDITO MERCANTIL DE MENORCA

(EN LIQUIDACION)

Balance de situación de cuentas al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	
Acciones en cartera	1.400.000,00
Inmuebles	40.000,00
Inversión reserva especial	2.500,00
Bancos	1.524.308,85
Cuentas diversas deudoras	208.101,52
Cuentas de orden	3.218,50
Gastos generales	35.444,91
Pérdidas y ganancias	10.438,48
Cuenta liquidación	259.212,52
	<hr/>
PASIVO	
Capital	2.000.000,00
Fondos de reserva	327.668,70
Provisiones para intereses	32.723,50
Dividendos de n/ acciones	2.691,21
Acreedores a la vista	26.139,54
Acreedores a plazo	1.090.783,33
Contrapartidas de orden	3.218,50
	<hr/>
	3.483.224,78
	<hr/>
	3.483.224,78
	<hr/>
VALORES NOMINALES	
Valores en depósito	183.150,00
Depositantes de valores	163.150,00
	<hr/>
TOTAL	3.646.374,78
	<hr/>
	3.646.374,78

Mahón, 23 de febrero de 1955.—Los liquidadores.
1.917—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en esta capital, calle de Cedaceros, número 10, el día 30 de marzo de 1955, a las seis de la tarde, para someter a su examen y aprobación si procediera, la Memoria, balance, y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954, y a la adopción de los acuerdos pertinentes, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente, treinta y uno de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los señores accionistas deberán atenderse, para el ejercicio de sus derechos, a lo dispuesto en los Estatutos Sociales sobre el particular y a la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario,
1.990—P.

«VOLTA, S. A.»

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las nueve de la noche en primera convocatoria, en Getafe (Madrid), calle de Oriente, número 7, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y

balance, y de la propuesta sobre distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1955.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean, por lo menos, diez acciones, y que las depositen con cinco días de antelación a su celebración en la Caja social o en los establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Getafe (Madrid), 3 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración,
1.988—P.

MINERO SIDERURGICA DE PONFE-RRADA, S. A.

Alcalá, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de marzo en curso, a la una de la tarde, en el salón de actos del Banco Central, calle de Barquillo, número 2, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y propuestas que contiene.

2.º Aprobación del balance y cuenta de beneficios y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1954.

3.º Aprobación de actos y gestión del Consejo en dicho ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

La Memoria, balance y cuenta de beneficios y pérdidas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad para que puedan ser examinadas por los señores accionistas durante el plazo se-

ñalado en las disposiciones reglamentarias. Las tarjetas de posesión de acciones, a los efectos de asistencia a la Junta, serán entregadas a los señores accionistas que acrediten su derecho en las oficinas de la Sociedad desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta tres días del señalado para la celebración de la Junta.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de 200 acciones, pudiendo agruparse los de cantidad inferior hasta completar dicho número.

Los titulos presentes o representados en la Junta percibirán 5 pesetas cada uno de ellos en concepto de gastos de desplazamiento.

Madrid, 4 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.
1.979—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.036.668 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, números 3.110.001 a 4.146.666, emitidas por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero).

Barcelona, 19 de enero de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispart.
1.908—P.

COMERCIAL HISPANA DE MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión del día 2 del actual, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de 17 de julio de 1951 y por el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, la cual se celebrará a las diecisiete horas del día 31 del actual mes de marzo, en el domicilio social en esta ciudad, carrera de San Jerónimo, 35, cuarto, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Exposición a los señores accionistas, por parte de los liquidadores, de la marcha de la liquidación iniciada con fecha 1 de enero del actual por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1954.

3.º Ruegos y preguntas a los señores accionistas.

Para acreditar el derecho de asistencia a la Junta habrá de cumplirse lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.005—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 15.730 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales, números 314.601 al 330.330, emitidas por la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A. Barcelona, 19 de enero de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gispart.
1.907—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 24.225 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 363.376 al 387.600, emitidas por la Compañía «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.» Barcelona, 19 de enero de 1955.—El Vicesíndico, F. Gispart.
1.906—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 13 866 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, números 138 668 al 152 533 emitidas por la Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Barcelona, 19 de enero de 1955.—El Síndico-Presidente, F. Gisbert.
1.905—P.

LA METALURGICA, S. A.**VIGO****CONVOCATORIA**

La Metalúrgica, S. A., de Vigo, domiciliada en la avenida de García Barbón, 78, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual, a celebrar, en primera convocatoria, el día 25 del actual, a las cinco de la tarde, y caso necesario, en segunda, al día siguiente, 26, a la misma hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Cuentas y balance de 1954, resolviendo sobre la distribución de los beneficios de dicho ejercicio.

3.º Elección de accionistas censores para el ejercicio de 1955

4.º Ruegos y preguntas

Vigo, 4 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.978—P.

SACRISTAN Y COSTA, S. A.**MADRID****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 1955 a las doce horas en su domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1954

Segundo—Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1955

Tercero—Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de marzo de 1955.—El Director Gerente, José Martín Lanuza.
1.996—P.

MINAS DE GADOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el día 30 de marzo, a las doce y trece horas de la mañana, respectivamente, en el domicilio social Serrano 7, Madrid, en primera convocatoria y con arreglo al siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio anterior.

2.º Renovación de Consejeros y nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio 1955

3.º Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Ampliación del capital social

En defecto de la concurrencia numérica legal, entenderán anunciadas estas

Juntas ordinaria y extraordinaria en segunda convocatoria para el siguiente día 31 de marzo y a las mismas horas de las doce y trece, respectivamente.

Para asistir a estas Juntas ordinaria y extraordinaria se estará a lo dispuesto en los Estatutos y disposiciones vigentes Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Consejero-Secretario, Joaquín G. Mauriño y Camuzano
2.007.—P.

MINAS DE ALARCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las cinco de la tarde, en Lagasca, 18, cuarto izquierda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Distribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

Si no se reuniese número suficiente de accionistas en la citada reunión, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, sin nuevo aviso, a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.013.—P.

COMPANIA MADRILEÑA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a todos sus accionistas para reunirse en Junta general ordinaria el próximo día 28 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social (San Dimas, 11), con objeto de dar cuenta de la gestión llevada a cabo durante el ejercicio de 1954 aprobar en su caso, las cuentas y el balance del referido ejercicio y proceder a la renovación reglamentaria de cargos. Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas en primera convocatoria se celebrará otra reunión en segunda con sujeción a los preceptos reglamentarios.

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Crespo Rivero.

1.976.—P.

ALMACENES JAVIER, S. A.**VALLADOLID**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el día 27 del corriente, a las doce horas en su domicilio social, calle de Cruz Verde, número 4, al objeto de tratar sobre aprobación de balance, distribución de beneficios, renovación de Consejeros y nombramiento de censores para el próximo ejercicio.

Valladolid, 5 de marzo de 1955.—El Secretario A. Valentín Gamazo.

1.967.—P.

SOCIEDAD ANONIMA «TALLERES DE DEUSTO»**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social (Ribera de Botica Vieja, 17), el día 31 de marzo actual a las seis de su tarde en primera convocatoria o el día 1 del próximo mes de abril y a igual hora, en segunda con-

vocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Distribución de beneficios del mismo ejercicio

3.º Designación de los censores de cuentas y resolver sobre los demás asuntos de su competencia.

Bilbao, 10 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias Urquijo.
2.016.—P.

« B I D O N , S . A . »

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil «Bidón, S. A.» Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, y de conformidad con lo que se previene en el artículo 21 de sus Estatutos sociales y de lo ordenado en el 53 de la Ley de 17 de Julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta General de accionistas, que se celebrará el día 31 de marzo del año en curso, en primera citación a las veinte horas de la tarde y en segunda al día siguiente primero de abril, a la misma hora, en las oficinas de esta Sociedad, con la finalidad de examinar y aprobar el balance y Memoria correspondientes al ejercicio económico del pasado año, la distribución de beneficios y renovación parcial del Consejo.

Sevilla, 1 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Martínez Bidón.

2.015. P.

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía Marqués del Turia, número 19, entresuelo, Valencia, el día 30 de marzo de 1955 en primera convocatoria, a las cuatro y media horas de la tarde, para acordar sobre:

1.º Memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954 e informe de los accionistas censores de cuentas y distribución de beneficios

2.º Ratificar el nombramiento de Consejero hecho por el Consejo de Administración.

3.º Reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955

Para asistir a dicha Junta es necesario poseer diez acciones ordinarias o veinticinco preferentes o más, debiendo depositarse los títulos o sus resguardos bancarios hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta en la Caja de la Sociedad, de nueve a once horas; en los establecimientos bancarios de Valencia o en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9, Barcelona, para obtener las tarjetas de asistencia.

De no reunirse en primera convocatoria el «quórum» previsto en la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 31 de marzo de 1955, en el mismo local y hora antedicha.

Valencia, 23 de febrero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.001.—P.

S. A. E T A. (SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE TRADUCTORES Y AUTORES)

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria para el día 23 de los corrientes, a las siete de la tarde, en primera convocatoria y en segunda para el día 24, a la misma hora, en nuestro domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Cuentas del ejercicio 1954 y gestión del Consejo.

Reparto de beneficios.
Nombramiento de Consejeros.
Traslado domicilio social.
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.
Aprobación del acta de la sesión.
Madrid 7 de marzo de 1955. El Presidente del Consejo, Francisco Cantera Burgos.
2.002.—P.

«PREVISION VASCO-NAVARRA»

Mutualidad de Seguros Sociales

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Mutualidad de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria que, en su domicilio social, avenida de San Ignacio, 7, tendrá lugar el día 22 del mes corriente, a las trece horas en primera convocatoria, y en caso de no poderse celebrar por insuficiente número de mutualistas, media hora después en segunda convocatoria, con objeto de discutir y aprobar el balance cerrado en 31 de diciembre de 1954.

Pamplona, 7 de marzo de 1955.—El Presidente, Miguel María Azcárate.
2.004.—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 30.000 acciones ordinarias al portador, de pesetas 1.000 nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 60.001 al 90.000 inclusive que han sido emitidas y puestas en circulación por «Manufacturas Metálicas Madrileñas S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 4 de marzo de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
2.006.—P.

BANCO HISPANO SUIZO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cedaceros número 9, Madrid, el día 28 de abril de 1955, a las seis treinta de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954
 - 2.º Distribución de beneficios.
 - 3.º Renovación de Consejeros; y
 - 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1955
- Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.008.—P.

«CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A. L.»

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 en primera convocatoria (para el día 31 en segunda si así procediere), en la que se ha de tratar de la aprobación del balance, cuentas y propuesta de distribu-

ción de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954. La reunión, en ambos supuestos, tendrá lugar a las cinco de la tarde en el domicilio social de la entidad.

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El Consejo Delegado.
2.000.—P.

«NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS»

Fábrica de Pasta de Esparto para Papel (Sociedad Anónima en liquidación)

GRANADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, y artículos 53, 56 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Liquidadora de la misma, en sesión celebrada en el día de hoy se convoca a todos los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho del corriente mes de marzo en primera citación y si no concurriera número bastante de accionistas para la celebración de esta Junta, se cita en segunda para el día treinta y uno de igual mes de marzo en ambas citaciones a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Carrera del Genil, núm. 21, entresuelo B para examinar y aprobar en su caso el inventario-balance y cuentas, cerrados al treinta y uno de diciembre último así como el balance final censurado por el señor Interventor y en el que se determina la cuota de acción social que deberá repartirse por cada acción por haberse terminado la liquidación de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán atenerse a la vigente legislación de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, en lo relativo a las formalidades para la asistencia a la referida Junta general extraordinaria.

Granada, uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Francisco Martínez-Cañavate y Martínez.
1.997.P.

«MATERIAS ALIMENTICIAS GARANTIZADAS Y CONTROLADAS, S. A. M.»

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en 17 de diciembre último con la concurrencia de la totalidad de acciones, ha quedado disuelta y totalmente liquidada y extinguida la Compañía «Materias Alimenticias Garantizadas y Controladas S. A. M.» domiciliada en esta plaza, plaza de Cataluña, número 21.

Barcelona, 11 de enero de 1955.—El Consejo Delegado.
2.009.P.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1955, a las siete de la tarde en primera convocatoria y para el siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria que se celebrará en Madrid en la sala de Juntas de Hidroeléctrica Española, calle de Cedaceros núm. 10.

El objeto de esta reunión será:
1.º Examen y aprobación si hay lugar a ello, de la Memoria, balance cerra-

do en 31 de diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias y de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid 5 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.011.P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de diciembre de 1954. El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Gualbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes, de una parte y mandante doña Elisa García Arriera, n. yor de edad, viuda, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, bajo la dirección del Letrado señor Castresana, y de otra como demandados don Andrés Lorite García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Vicálvaro, representado en concepto de pobre por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, bajo la dirección del Letrado don Miguel Martínez Acacio; y además, como demandados, don Ramón, doña Cristina y doña Carmen Martínez Lorite, la segunda asistida de su esposo, don José Diagonoe Cantill, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en el incidente; también ha sido parte en el mismo el señor Abogado del Estado; aparecen demandados los antes citados demandados en el concepto de herederos de don José María Lorite Eramen, siendo el objeto del incidente que se declare pobre en sentido legal a la demandante para litigar en tal concepto con los nombrados demandados; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Elisa García Arriera, concediéndole los beneficios de la defensa gratuita para que pueda litigar con el carácter de heredera legítima de su hermana doña María Teresa García Arriera con los herederos del viudo de ésta, don José María Lorite Kramen, que lo son don Ramón, doña Cristina y don Andrés Lorite García y doña Carmen Martínez Lorite, sobre que practiquen, en unión de la doña Elisa García Arriera, la diligencia de inventario del caudal relicto dejado al fallecimiento de doña María Teresa García Arriera y lleven a cabo con aquélla la disolución de la sociedad de gananciales constituida por los cónyuges don José María Lorite Kramen y doña María Teresa García Arriera, disuelta por fallecimiento de la esposa, y se hará entrega a la doña Elisa García Arriera de los bienes que como consecuencia de dicha liquidación, y con el carácter de gananciales, constituyen su haber hereditario, o de no ser esto posible por haber pasado los mismos a poder de tercera persona, se indemnice a la citada doña Elisa García Arriera en la proporción de los perjuicios que se le irroguen y para que pueda ejercitar, además cuantas acciones puedan asistirle como heredera de su citada hermana por

disolución de la sociedad conyugal, así como para poder promover cuantas medidas cautelares proceden con arreglo a la Ley para garantizar la efectividad de la sentencia, todo sin perjuicio de lo dispuesto para en su caso y lugar en los artículos 36 y 37 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronunciado, mandado y firmo, Manuel de V. Tutor (rubricado).»
Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación la expresada resolución a los posibles herederos desconocidos del demandado fallecido, don Ramón Lorite García, se expide este edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a 4 de marzo de 1955.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López Orozco.

371—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en la Sección primera del juicio universal de quiebra necesaria de don Manuel Simón Carrasco o su herencia yacente, por medio del presente se hace público de nuevo la convocatoria efectuada para la celebración de la primera Junta general de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el 23 de los corrientes y hora de las dieciséis en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, y para su concurrencia a la misma se cita a los acreedores de domicilio desconocido, a los que se previene que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante y el título justificativo de su crédito.

Barcelona a 4 de marzo de 1955.—El Secretario, Felipe Ortuño.

1911—A. J.

SANTOÑA**EDICTO**

Don Modesto Linarea Gomis, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de defunción de don Senén Arnaiz Lavín, hijo de Lorenzo y Antonia, natural y vecino que fué de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo (Santander), desde donde, en 1892, se ausentó hacia América y del que se dejó de tener noticias en 1933.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Santoña a 10 de febrero de 1955.—El Juez, Modesto Linarea.—El Secretario (ilegible).

1950-A. J. y 1.ª 9-3-1955

JUZGADOS COMARCALES**MOTILLA DEL PALANCAR****EDICTO**

Don Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello, Juez comarcal de Motilla del Palancar (Cuenca) y su comarca.

Hago saber: Que por proveído dictado en el día de hoy, en debido cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia en 26 de enero próximo pasado, en este Juzgado se va a proceder al expurgo de documentos, expedientes, juicios, procedimientos, etc., incados en el extinguido

Juzgado Municipal de esta villa, de cuyo archivo me hago encargado, con anterioridad al 1 de enero de 1923.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que cuantos se consideren perjudicados por el mismo puedan formular ante este Juzgado las reclamaciones que tuviesen por conveniente en el plazo de quince días, a partir de la publicación, que para tal efecto se les concede.

Dado en Motilla del Palancar a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal, Enrique Gutiérrez de Terán y López Tello.—El Secretario, Luis Monreal Muñoz.

363—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita (l) y a emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CASTANOS ABUJAR, Rafael; de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Jerez de la Frontera; procesado en sumario 435 de 1952 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(10585).

LARA RIOS, Salvador; de treinta y cuatro años, casado, impresor, hijo de Rafael y de Ana María, natural de Málaga; procesado en sumario 126 de 1953 por robo en grado de conspiración.—(10586);

CALDU ASENSIO, José; de treinta y nueve años, casado, chófer, hijo de José y de Pascuala, natural de Calanda (Teruel); procesado en sumario 17 de 1944 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(10604).

HIDALGO PEREZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, fundidor, hijo de Francisco y de Mónica, natural de Doña María (Almería); procesado en sumario 114 de 1949 por hurto.—(10587).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.

RODRIGUEZ TORRENTES, José María; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de José y de Tecla, natural de Barcelona; procesado en sumario 362 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(10588).

FERNANDEZ FEIJOO, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 530 de 1952 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(10591).

BERMEJO GARNICA, Juan Manuel; de treinta años, soltero, mecánico, hijo de Eladio y de Antonia, natural de Azuaga; procesado en sumario 161 de 1947 por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Castellón.—(10592).

CAMPOS SANCHEZ, Joaquina; de unos treinta y siete años, natural de Lorca; y

Un hombre apodado «EL MANO»; de unos cincuenta años, natural de Montblanc.—(10603).

Procesados en sumario 127 de 1953 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.

GALLEGO RODRIGUEZ, Margarita; de veintinueve años, hija de Adolfo y de Carmen, soltera, meretriz, natural y vecina de Málaga, donde tuvo su último domicilio, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa 21 de 1954, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(9949).

EDICTOS**JUZGADOS CIVILES**

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, en causa que en dicho Juzgado se instruye con el número 447 de 1952 sobre falsedad, tiene acordado se cite por medio de la presente a Valeriano Barrio Lafuente y a Rosa Garrote y Martínez para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en meritada causa apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Bilbao, a 24 de octubre de 1953.—El Secretario (ilegible).
10.590-A. J.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 43 de 1953, por hallazgo de huesos humanos el día 15 del actual, por el vecino de esta villa José Martínez Esteban, en la partida conocida por «Cuatro Caminos» o de «Villanueva», del término municipal de Calles, hallando una calavera y huesos distintos correspondientes a dos personas, al parecer de distinto sexo, o sea masculino y femenino, que estaban sepultados en el borde u horma del camino que conduce de Calles a Chelva, degüiciéndose, por el estado en que se hallan los huesos, que los mismos hace muchos años fueron sepultados en aquel lugar.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, y se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan conocimiento del enterramiento de los cadáveres antes referidos para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos e identificación de los mismos, citándose igualmente a los familiares para tales fines y sirviendo el presente de ofrecimiento de las acciones del sumario, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a dichos familiares.

Dado en Chelva a 24 de octubre de 1953.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—(10.594).

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1949, Agustín Pérez García.—(10589).

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1943, Enrique Herrera Molina.—(790).